

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	solicitud subvencion 2021
Expediente Nº:	5685/2021
Servicio:	Unidad de Asuntos Generales

DECRETO.- En relación al expediente número 5685/2021, que se tramita respecto al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CORAL ARGENTUM Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN, para otorgar subvención nominativa.

Vistas la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la cual prevén su artículo 22. a) la concesión directa de las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto, y su desarrollo reglamentario aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como la Ley 7/2005 de 18 de noviembre de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vistas las Bases de ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Considerando que la Coral Argentum tiene como finalidad esencial el contribuir al desarrollo y la potenciación de todas aquellas fuentes artísticas para el fomento de la música coral y el canto.

Considerando que existe voluntad de colaboración y cooperación entre los firmantes de dicho convenio, en orden a promover y fomentar el Canto Coral entre los ciudadanos del municipio.

Visto el Informe de Intervención nº 391, de fecha 27/12/21.

Visto el Decreto n.º 2021/1559 de fecha 20 de diciembre de 2021 sobre justificación de subvención otorgada a la Asociación Coral Argentum, correspondiente al ejercicio 2020.

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de junio de 2019, por el presente RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la asociación Coral Argentum, para atender los gastos que se deriven de la colaboración de ambas entidades para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de la misma, durante el ejercicio 2021, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente en representación del Ayuntamiento de La Unión.

Segundo.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal, el gasto de 2.500 euros y ordenar el pago a la mencionada asociación, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2021.

Tercero.- Que se notifique a la interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, en La Unión a fecha de la firma, de lo que como Secretaria, doy fe.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



U01471c79011c09bc207e52d20c0c14X

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ELENA JOSE LOZANO BLEDA	Concejala de Hacienda, Contratación, Política Interior y Cultura.	29/12/2021 09:56
MARTA SARRION GOMEZ	Secretaria	29/12/2021 11:33